

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Barcelona

Menciones: Mención en Matemáticas, Mención en Gestión Empresarial, Mención en Bioinformática, Mención en Informática

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Matemáticas e Informática

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Universidad solicita modificar la oferta de plazas a 80. De acuerdo con el informe de la Dirección General de Universidades de la Generalitat de Catalunya que indica que el incremento de las plazas ofertadas se ajusta a los recursos humanos y materiales que dispone el centro, la Comisión evalúa favorablemente dicho cambio.

Por otro lado, las modificaciones “no sustantivas” de acuerdo a nuevos requerimientos de la aplicación informática no han sido evaluadas por la Comisión.

La comisión evalúa **FAVORABLEMENTE** la modificación presentada. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre la modificación efectuada a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 10/07/2018